

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES PARA PERSONAS NATURALES EMPLEADOS POR EL AÑO GRAVABLE 2022

El certificado de ingresos y retenciones es un documento que debe entregar el empleador al empleado anualmente, en este documento el empleador debe especificar todos los pagos que le realizó a su empleado como producto de la relación laboral, incluyendo el monto reportado por seguridad social y otros conceptos, así como también la respectiva retención en la fuente practicada.

La DIAN mediante Resolución 000042 de marzo 15 de 2023, prescribió el Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones - Año Gravable 2022, formulario No. 220, con las siguientes consideraciones:

- Que se adicionó la descripción de la casilla 54 lo correspondiente a cuentas AVC (ahorros Voluntarios Contractuales), la cual no implica cambios o desarrollos informáticos adicionales al formulario No. 220, eso significaría que no se modificaría el enunciado del formulario.

Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	45	
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	48	
	49	
Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	
Aportes a cuentas AFC o AVC	54	
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	
Nombre del pagador o agente retenedor		
Datos a cargo del trabajador o pensionado		

Por parte del empleador:

1. En el apartado de '**Retenedor**' el empleador debe rellenar toda la información correspondiente a su empresa y en el apartado trabajador los datos del empleado.
2. El **período de la certificación** deberá ser desde la fecha de inicio de labores hasta la fecha que el empleado la solicite o en la mayoría de casos hasta el 30 de diciembre del año anterior.

DIAN		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022				220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones						4. Número de formulario	
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	11. Razón social						
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	
	Período de la certificación			32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Munic.
30. DE: AAAA MM DD		31. A: AAAA MM DD		AAAA MM DD			

3. En el apartado de **‘concepto de los ingresos’** el empleador deberá desglosar todos los pagos que se le realizaron al empleado según sea el concepto de los mismos.

Concepto de los ingresos	Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37
Pagos por honorarios	38
Pagos por servicios	39
Pagos por comisiones	40
Pagos por prestaciones sociales	41
Pagos por viáticos	42
Pagos por gastos de representación	43
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44
Otros pagos	45
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado	46
Cesantías consignadas al fondo de cesantías	47
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	48
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 48)	49

4. En el apartado de **‘Concepto de los aportes’** el empleador debe registrar los valores que efectivamente hayan sido deducidos del ingreso laboral del trabajador por concepto de estos aportes.

Concepto de los aportes	Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	50
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	51
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	52
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53
Aportes a cuentas AFC	54

5. Por último, en el **‘renglón número 55’** deberá de ir el total de las retenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta practicadas al trabajador o pensionado en el período.

Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55
--	----

En cuanto a los topes a reportar en la información de la identificación de las personas dependientes, se tiene en cuenta el Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022.

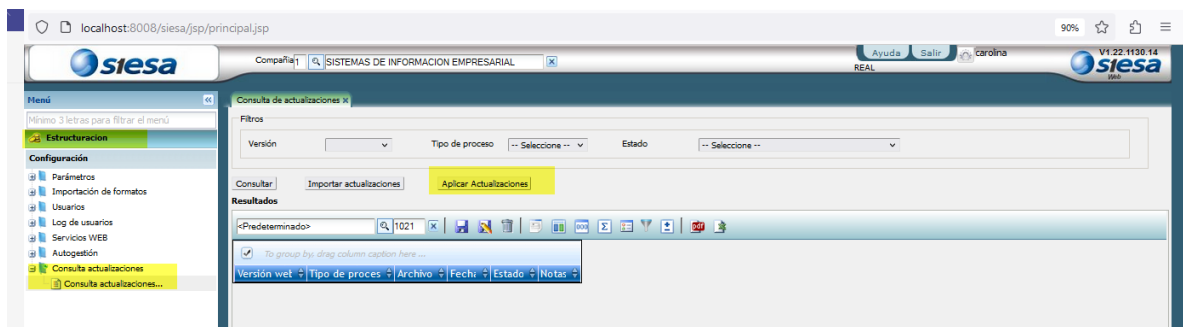
1. Que el patrimonio bruto en el último día del año gravable 2022 no exceda de cuatro mil quinientas (4.500) UVT (\$171.018.000).
2. Que los ingresos brutos sean inferiores a mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$53.206.000).
3. Que los consumos mediante tarjeta de crédito no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$53.206.000).
4. Que el valor total de compras y consumos no supere las mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$53.206.000).
5. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, no excedan de mil cuatrocientas (1.400) UVT (\$53.206.000).

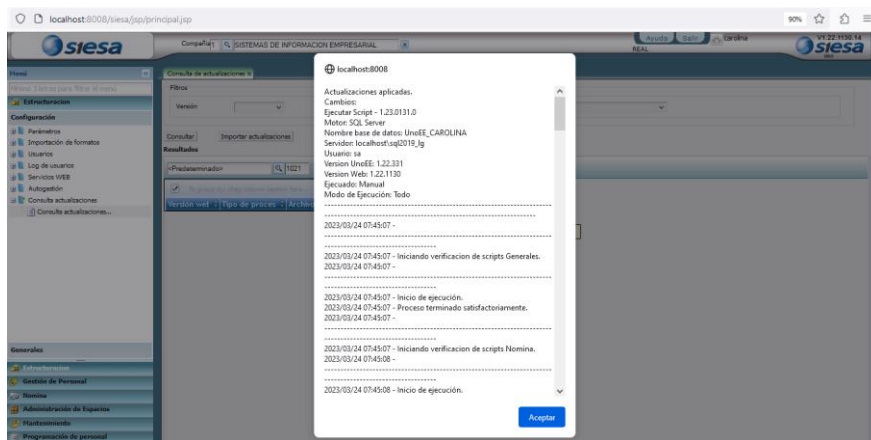
✓ PRELIMINARES

1. Realizar el proceso de actualización de mejoras disponible en la ruta:

Estructuración > Configuración > Consulta de actualizaciones > Aplicar actualizaciones

*No se debe diligenciar ningún filtro, únicamente se deberá aplicar las mejoras.

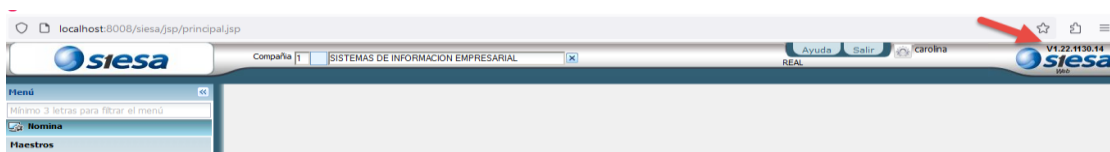




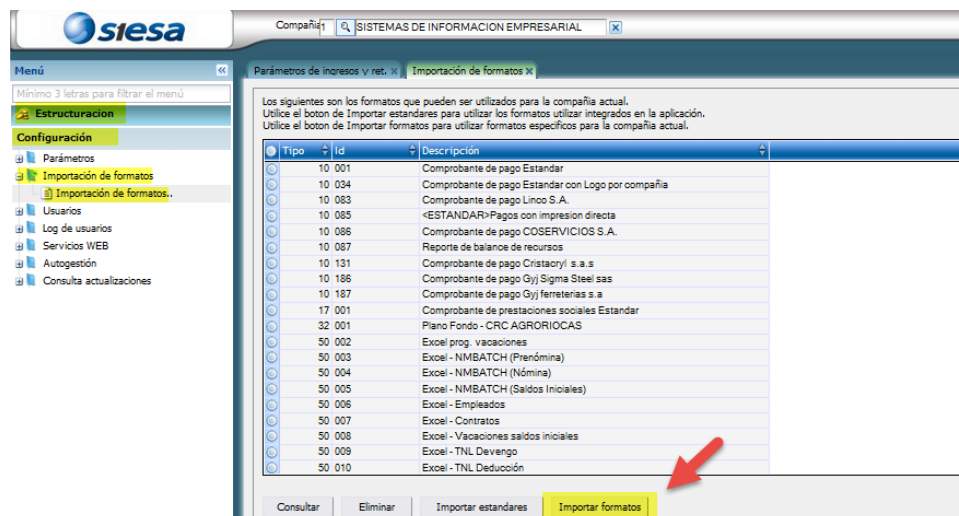
2. Deberá realizar el proceso de importación del .zip que contiene la actualización y formato del certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo año gravable 2022.

Descargue el archivo .zip ([AQUI](#)) disponible para realizar el procedimiento, el cual estará funcional para las siguientes versiones: 22.331 – 22.531 – 22.729 – 22.930 -22.1130 -23.131 en adelante.

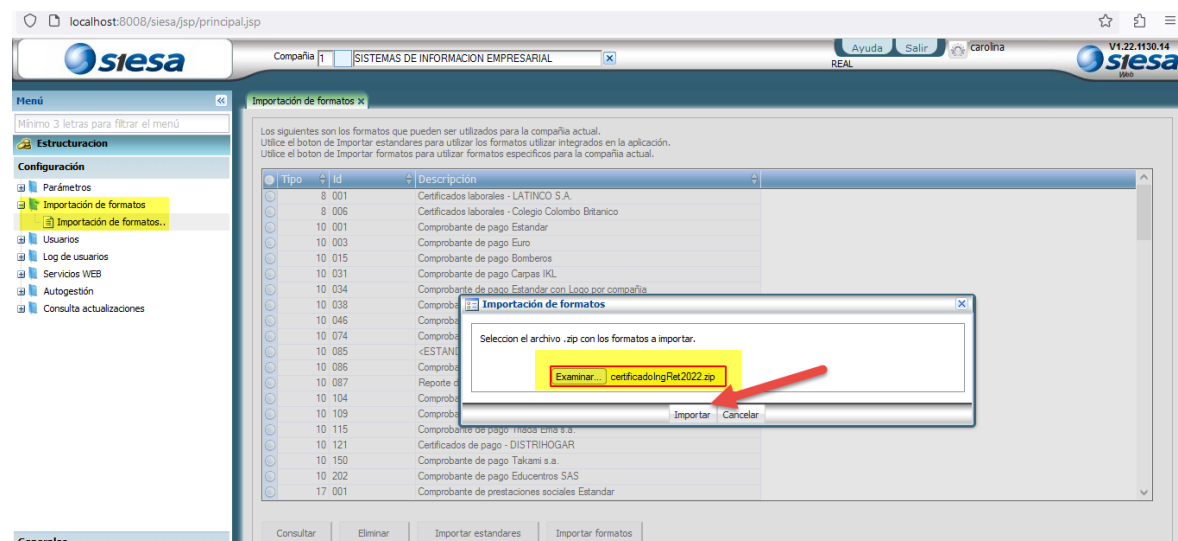
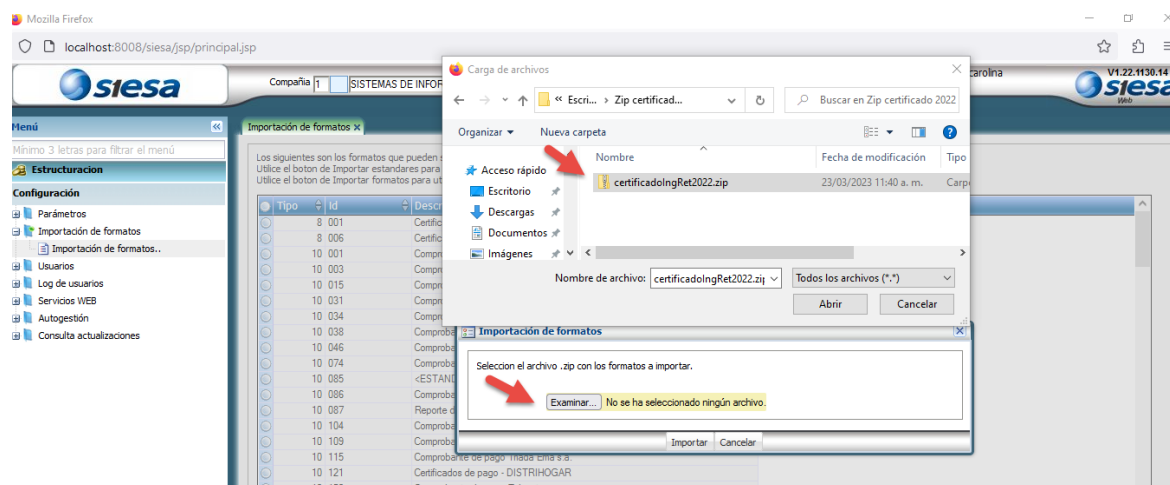
La versión se puede validar en la parte superior derecha de Nómina Web:



Ruta de importación: Estructuración > Configuración > Importación de formatos > Importación de formatos (opción importar formatos).



Al presionar clic en la opción **'importar formatos'** y al tomar el archivo .zip en la ruta donde se guardó y/o descargó y realizar el proceso de importación (**el archivo .zip no se debe abrir ni descomprimir, tal cual se debe importar**).



✓ Parametrización del Certificado

Ruta: Nómina > Procesos periódicos > Certificado de ingresos y retenciones > Parámetros de certificado > Pestaña de generales

Asignar cada una de las agrupaciones que en su contenido tengan cada uno de los conceptos, por los cuales deben reportar la información solicitada en cada renglón a nivel del certificado de ingresos y retenciones para el año 2022 y según el formato 220.

Mozilla Firefox
localhost:8008/siesa/jsp/principal.jsp

Compañía: SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Menú: Mínimo 3 letras para filtrar el menú

Procesos Periódicos

Destajo

Compensación flexible

Sustitución patronal

Saludos Iniciales

Autogestión

Grossing Up

Administración de Temporales

Facturación de servicios temporales

Estructuración

Gestión de Personal

Parámetros de ingresos y ret.

Año a certificar: 2022 Código certificado: 1

Descripción: CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES 2020

Generales Adicionales Notas

Concepto Agrupación

Salarios y demás ingresos laborales

Cesantías e intereses de cesantías

Aportes obligatorios salud

Aportes obligatorios fondos y solidaridad

Aportes voluntarios fondos y cuentas AFC

Gastos de representación

Pensiones de jubilación, vejez o invalidez

Retención en la fuente

Otros ingresos

Comisiones

Prestaciones sociales

Viáticos

CTA

Cuentas AFC

Cotizaciones voluntarias RAIS

Bonos electrónicos

Aportes voluntarios por COVID 19

Retenciones por COVID 19

Servicios

Honorarios

RFS AGROPACION R.F. SALARIOS

RFC AGROPACION R.F. CESANTIAS E INTERES

RLO SALUD OBLIGATORIA

RFP AGROPACION R.F. PENSION Y FONDO SOL

RFV AGROPACION R.F. PENSION VOLUNTARIA

FSC PRESTACIONES SOCIALES CERTIFICADO

AFC AFC CERTIFICADO DE INGRESOS

RAI APORTE VOLUNTARIO RAIS

290 VALES DE ALIMENTACION - RFI

****Observación:** recordar que las agrupaciones de conceptos se crean así:

Ruta: Nómina > Maestros > Conceptos > Agrupación de conceptos

Compañía: SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Menú: Mínimo 3 letras para filtrar el menú

Procesos Periódicos

Destajo

Compensación flexible

Sustitución patronal

Saludos Iniciales

Autogestión

Grossing Up

Administración de Temporales

Facturación de servicios temporales

Estructuración

Gestión de Personal

Agrupación de conceptos

Agrupación: RFS

Descripción: AGROPACION R.F. SALARIOS

Abreviatura: AGROPACION R.F. SALARIOS

Conceptos

Concepto	Descripción	Modo	Naturaleza	Porcentaje	Operación
001	SUELDO ORDINARIO	1	Devenido	100	Suma
002	SALARIO INTEGRAL	1	Devenido	100	Suma
006	RECAUDO NOCTURNO	1	Devenido	100	Suma
008	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	1	Devenido	100	Suma
009	HORA EXTRA FESTIVA DIURNA	1	Devenido	100	Suma
005	AUXILIO DE TRANSPORTE	3	Devenido	100	Suma
252	VACACIONES ADICIONALES	99	Devenido	100	Suma
100	INCAPACIDAD PAGADA EMPRESA	99	Devenido	100	Suma
012	REAJUSTE A SALARIO INTEGRAL	99	Devenido	100	Suma
020	REEMPLAZO CARGO	99	Devenido	100	Suma
101	INCAPACIDAD ENF. GENERAL	0	Devenido	100	Suma
103	INCAPACIDAD ACC. TRABAJO	0	Devenido	100	Suma
104	INCAPACIDAD RIESGO PROFESIONAL	0	Devenido	100	Suma

Concepto: 012 REAJUSTE A SALARIO INTEGRAL

Porcentaje: 100.00 %

Operación: Suma

Acumulados con: Valor liquidado

Base Mínima: \$ 0.00

Disuente Porcentaje(%) Prestacional (Compensación flexible)

Concepto es pago no constitutivo de salario

Modificar Cancelar

Nota

- El nombre y el contenido de las agrupaciones depende del criterio de cada compañía y el movimiento de los conceptos durante el año 2022, tomando como referencia las instrucciones contenidas en la resolución 000042 del 15 de marzo de 2023.

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO
CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y DE PENSIONES
AÑO GRAVABLE 2022

Importante: estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el tema de retenciones en la fuente por pagos por Rentas de Trabajo y de Pensiones.

Recuerde que los datos relacionados con la identificación, del agente retenedor, deben corresponder a los informados en el Registro Único Tributario – RUT. Cualquier modificación a los mismos, debe ser actualizada previamente en dicho registro.

Para efecto de diligenciar los totales dentro de cada una de las secciones del formulario, los números indicados se refieren al número de casilla.

Los valores diligenciados en las casillas del presente certificado que deba informar el agente retenedor y el trabajador o pensionado deben ser expresados en pesos colombianos y aproximados al múltiplo de mil (1.000) más cercano. En el evento en que no haya valor a registrar en alguna casilla escriba cero (0).

Información del agente retenedor

4. Número de formulario: diligencie en esta casilla el número asignado por la

32. **Fecha de expedición:** escriba en su orden año, mes, día de la fecha de expedición del certificado.

33. **Lugar donde se practicó la retención:** escriba el lugar (Ciudad/municipio) efectuó la retención.

34. **Cód. Dpto.:** escriba el código correspondiente al departamento del lugar donde efectuó la retención, para el efecto, utilice las tablas de "Código de departamentos" generadas por el DANE.

35. **Cód. Ciudad/Municipio:** escriba el código correspondiente a la ciudad/municipio del lugar donde se efectuó la retención. Para el efecto, utilice las tablas de "Código de municipios" generadas por el DANE.

Concepto de los ingresos

36. **Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos:** escriba el valor total pagos por salarios efectivamente realizados durante el período a toda persona natural residente en el país cuyos ingresos provengan de una relación laboral legal y reglamentaria.

A nivel de la pestaña adicionales, ingresar en UVT's el total de compras y consumos, total consumos tarjetas de crédito y total de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones.

El patrimonio bruto e ingresos brutos (DIAN) lo toma a través de la siguiente ruta: Nómina > Maestros > Parámetros de nómina > Parámetros por año (2022) en pesos.

Para realizar la parametrización del dependiente económico en caso de tenerlo en las casillas

74 a la 77 según el instructivo para el diligenciamiento:

Identificación del dependiente económico de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario

Estas casillas deberán ser diligenciadas por el empleador en el evento en que el trabajador haya reportado la información correspondiente al dependiente económico para efectos de disminuir la base mensual de retención en la fuente a título de renta.

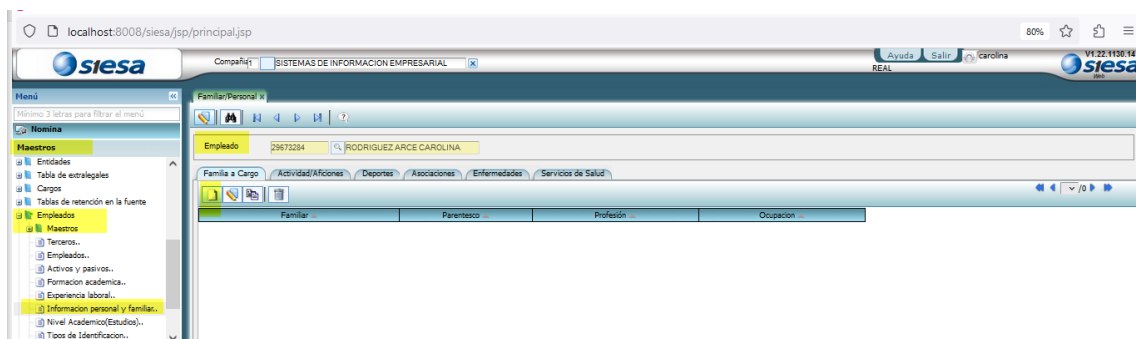
74. Tipo de documento: escriba en esta casilla el tipo de documento por medio del cual se identifica a la persona que legalmente depende económicamente del trabajador durante el período gravable 2022.

75. No. Documento: escriba el número del documento que corresponde al tipo de documento registrado en la casilla 74.

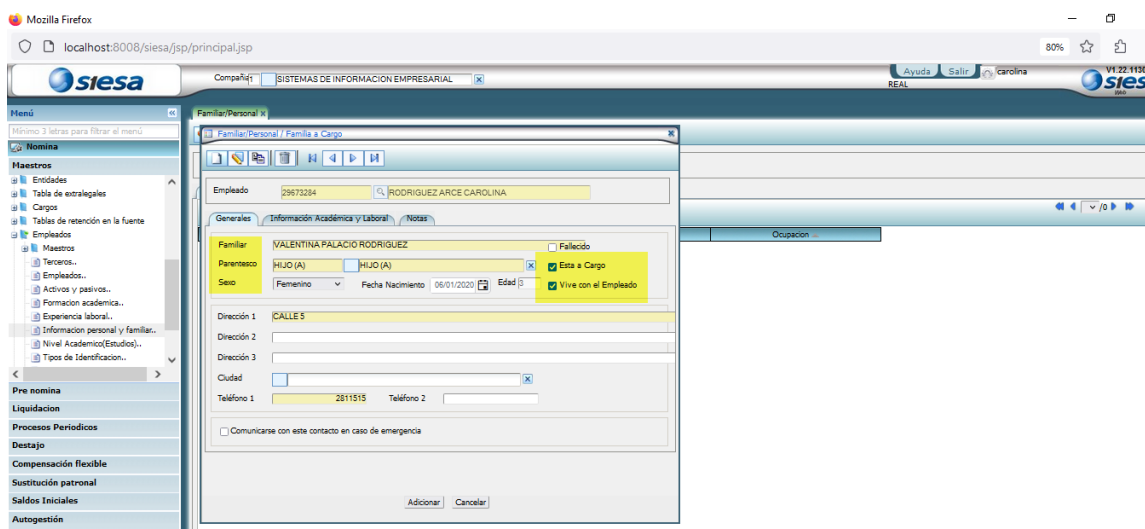
76. Apellidos y nombres: escriba en esta casilla los apellidos y nombres de una de las personas que legalmente dependió económicamente del trabajador durante el período gravable 2022.

77. Parentesco: escriba en esta casilla la clase de parentesco de la persona dependiente del trabajador, relacionada en la casilla 76.

Deberá realizarlo a través de la siguiente ruta: Maestros > Empleados > Información Personal y Familiar, buscar el empleado y presionar clic en la hoja nuevo:



Diligenciar los campos solicitados, marcar que está a cargo y vive con el empleado.



En el certificado saldrá de la siguiente manera:

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario			
74. Tipo documento 12	75. No. Documento 1234	76. Apellidos y Nombres VALENTINA PALACIO RODRIGUEZ	77. Parentesco HIJO (A)
Certifico que durante el año gravable 2022: - Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$171.018.000). - Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$53.206.000). - No fui responsable del impuesto sobre las ventas a 31 de diciembre de 2022. - Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$53.206.000). - Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$53.206.000). - Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$53.206.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2022.			Firma del Trabajador o Pensionado cc 29673284

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme.
Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

Nota

- El formato está diseñado para presentar un solo dependiente económico del empleado.

✓ Generación de los Certificados de Ingresos y retenciones

Ruta: Nómina > Procesos periódicos > Certificado de ingresos y retenciones > Generación de certificado, pestañas generales: asignar los filtros obligatorios a nivel de opciones del certificado que correspondan para la generación masiva o individual de los mismos, esto dependiendo de los filtros por contrato.

Una vez diligenciada la información, presione clic en '**Reporte**' y automáticamente se generará el formato 220 expedido por la DIAN:

DIAN		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2022		220	
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4. Número de formulario 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
890319193		3			
11. Razón social SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL					
24. Tipo de documento	25. Número de identificación	26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
CC	29673284	RODRIGUEZ	ARCE	CAROLINA	
30. DE: 2022 01 01 A: 2022 12 31		32. Fecha de expedición	33. Lugar donde se practicó la retención	34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio
		2023 03 23	Cali	76	001
Concepto de los Ingresos				Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos				36	40.000.000
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.				37	3.111.000
Pagos por honorarios				38	0
Pagos por servicios				39	0
Pagos por comisiones				40	0
Pagos por prestaciones sociales				41	1.750.000
Pagos por viáticos				42	0
Pagos por gastos de representación				43	0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo				44	0
Otros pagos				45	0
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado				46	7.131.000

(Art. 10 D.R. 836/91).

Forma impresa por co

Por el año gravable 2023, los agentes de retención tendrán **plazo para expedir certificados de retención** del año gravable 2022 hasta el 31 de marzo.

Así lo indicó el calendario tributario del Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022.

PLAZOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS

"Artículo 1.6.1.13.2.40. Obligación de expedir certificados por parte del agente retenedor del impuesto sobre la renta y complementario y del gravamen a los movimientos financieros -GMF. Los agentes retenedores del impuesto sobre la renta y complementario y los del gravamen a los movimientos financieros –GMF, deberán expedir a más tardar el treinta y uno (31) de marzo de 2023, los siguientes certificados por el año gravable 2022:

1. Los certificados de ingresos y retenciones por concepto de pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria a que se refiere el artículo 378 del Estatuto Tributario.
2. Los certificados de retenciones en la fuente por conceptos distintos a pagos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, a que se refiere el artículo 381 del Estatuto Tributario y del gravamen a los movimientos financieros -GMF.